

## 3ª ACTA

**MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL “CONTRATO DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN TÉCNICA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

En Santa Cruz de Tenerife, a **14 de julio de 2017**, siendo las 12:00 horas en la Sala de reuniones de la primera planta del edificio de Participación Ciudadana, sito en C/ Antonio Domínguez Alfonso número 27, se reúne la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato administrativo del Servicio de Coordinación y Ejecución Técnica de Actividades Extraescolares Educativas en Centros de Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife mediante procedimiento abierto, publicado el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife el día 28 de abril de 2017 y en el perfil del contratante de esta Corporación con fecha 10 de abril del mismo año.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

**PRESIDENTA**

- D<sup>a</sup> Verónica Meseguer del Pino, Concejala Delegada en materia de Educación.

**VOCALES**

- D. Sebastián Martín de Arrate, en representación de la Asesoría Jurídica.
- D. José Isaac Gálvez Conejo, en representación de la Intervención General.
- D<sup>a</sup> Pilar Rodríguez Machín, Jefa del Servicio de Promoción Económica y Calidad de Vida.
- D. Jorge Carrillo Molina, Técnico del Organismo Autónomo de Deportes.

**SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> Sulbey Gonzalez Gonzalez, Jefa de Sección del Servicio de Igualdad, Participación Ciudadana y Soporte Administrativo a los Distritos.

Código Seguro De Verificación:	mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Meseguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Constituida la Mesa de contratación al existir el quórum necesario, y a los efectos de someter a la consideración de la misma el Informe de valoración de la documentación contenida en los Sobres nº 2 de las empresas licitadoras, referida al Proyecto Educativo, y con una ponderación de 30 puntos, los miembros de la Mesa deciden por unanimidad aceptar el contenido íntegro del informe emitido, cuyo contenido se transcribe literalmente:

**INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO DEL CRITERIO NÚMERO 2, PROYECTO EDUCATIVO, EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

En la 2ª reunión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 19 de junio de 2017, concluida la apertura de los Sobres nº 2, se detecta que la empresa **KOROIBOS S.L.N.E. no cumple** con la exigencia de la cláusula 13.3.2 de los PCAT, que dispone que “para ser tenida en cuenta dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el licitador, en la que declare bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos....”. Por ello, **la documentación presentada por la citada empresa, no se tendrá en cuenta y por tanto no será objeto de valoración.** Tras lo anteriormente citado, se dan por admitidas las ofertas presentadas por el resto de los licitadores incluidos en los Sobres Nº 2, Proyecto Educativo, por lo que se procede a su estudio y conclusión.

**1.- REFERENTES PARA LA EVALUACIÓN**

**1.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El criterio de adjudicación al que se refiere el presente informe, es el identificado con el nº **2 y nº 8** en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), enunciado en los siguientes términos:

*Son criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:*

<b>CRITERIO</b>	<b>PODERACIÓN MÁXIMA</b>
<b>1. PRECIO</b> <i>Mejor precio ofertado. Precio mensual.</i>	<b>60 puntos</b>
<b>2. PROYECTO EDUCATIVO</b> <i>Condiciones técnicas e idoneidad del Proyecto Educativo aportado con arreglo a la cláusula 2 y siguientes del pliego de prescripciones técnicas.</i>	<b>30 puntos</b>
<b>3. MEJORAS</b> <i>Mayor Número de Horas y/o Mayor cantidad de profesorado o servicios adicionales</i>	<b>10 puntos</b>

**1.2.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



El procedimiento de evaluación aplicado es el establecido en la Cláusula 10.4 del PCAP, en los siguientes términos:

**Procedimiento de evaluación de las proposiciones**

La valoración de las ofertas se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

**10.4.1.-** En primer lugar, la Mesa de contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado con el número 2, que no puede valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas. A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a dicho criterio, en función de sus características y de su comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto del criterio se le asignará el valor 10, al que corresponderá el máximo de los puntos de ponderación correspondiente a dicho criterio.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero (0) a diez (10), otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*O)/10$ , donde "P" es la puntuación a obtener, "pm" es la puntuación máxima del criterio de que se trate, "O" será la valoración sobre 10 asignada a la oferta que se está puntuando, y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta.

**10.4.2.-** En un acto posterior, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 16.2, la Mesa de contratación realizará la valoración de las ofertas respecto al restante criterio evaluable en cifras o porcentajes.

Obtenida la valoración de las ofertas respecto de dicho criterio, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes al mismo, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes.

A las ofertas siguientes, en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , o bien  $P=(pm*O)/mo$ , según se trate, respectivamente, de proporción inversa o proporción directa con la mejor oferta, (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

**10.4.3.-** Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación, teniendo en cuenta en su caso el criterio preferencial para las empresas con trabajadores fijos discapacitados, antes expuesto. En caso de producirse empate en la puntuación final, la adjudicación recaerá en la oferta que en su conjunto se considere más beneficiosa para el interés público, teniendo en cuenta el orden de prelación de los criterios de adjudicación y la ponderación de su incidencia en la valoración de las ofertas empatadas. Si el empate se produce entre empresas que cuenten con trabajadores fijos discapacitados, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos discapacitados en su plantilla.

**1.3.- DOCUMENTOS A EVALUAR**

La documentación sometida a evaluación, es la contenida en los Sobres nº 2, cuyo contenido está establecido en la Cláusula 13.3 del PCAP y que remite a la Prescripción 2ª del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



## En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)

### 13.3. Sobre número 2:

Deberá tener el siguiente título: "SOBRE Nº.2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"

**13.3.1.** Los licitadores incluirán en este sobre la documentación relacionada con el criterio de adjudicación número 2 (Proyecto Educativo) a que se refiere la cláusula 10.3 del presente pliego, conteniendo todos los elementos que la integran, incluidos los aspectos técnicos de la misma.

En relación el criterio de adjudicación número 2 (Proyecto Educativo), se deberá aportar lo siguiente:

Memoria del Proyecto educativo para la prestación del servicio de actividades extraescolares, a la que se refiere la Prescripción Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que recoja todos los extremos del servicio, tanto los que se desarrollan como las posibles mejoras o propuestas de ampliación, modernización y/o alternativas técnicas para un mayor nivel de calidad.

El Proyecto Educativo, en su contenido, además de desarrollar el plan de actuación propuesto sobre las prestaciones del contrato, la mejor organización y funcionamiento del servicio, en su estructura, ha de recoger los siguientes apartados y en el mismo orden:

- Fundamentación teórica y legal.
- Plan de Actuaciones (desarrollando cada ámbito de las Prestaciones objeto del contrato).
- Metodología de trabajo y procedimientos de actuación.
- Organización del Equipo
- Temporalización.
- Seguimiento y evaluación de la intervención.
- Soportes instrumentales.
- Soportes personales: Relación de titulaciones.

Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio de que se trate.

**13.3.2.** Para ser tenida en cuenta, dicha documentación deberá estar suscrita en su totalidad por el licitador, o ir acompañada de una relación de los documentos que la integran firmada por el licitador, en la que declare, bajo su responsabilidad, ser ciertos los datos aportados. La Administración se reserva la facultad de comprobar en cualquier momento su veracidad, bien antes de la adjudicación del contrato, o bien durante su vigencia, pudiendo realizar tal comprobación por sí misma, o mediante petición al licitador o adjudicatario de documentación o informes complementarios. La falsedad o inexactitud de tales datos provocará la desestimación de la oferta o, en su caso, la resolución del

Código Seguro De Verificación:	mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	4/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



contrato con pérdida de la garantía constituida, así como la exigencia de las responsabilidades e indemnizaciones que de tal hecho se deriven.

## En el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)

### 2.- PROYECTO EDUCATIVO

Dentro del objeto del contrato, el adjudicatario deberá aportar un Proyecto Educativo para el desarrollo de las Actividades Extraescolares Educativas en Centros de Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife (actividades/clases). Dicho Proyecto tendrá que contener, al menos, los siguientes apartados:

- La idea general a ejecutar, diseñada por la empresa concursante, enfocada a conseguir mediante la aplicación Actividades Extraescolares Educativas (clases) una mejora en aquellos alumnos a los que vayan destinadas las mismas.
- Las asignaturas básicas sobre las que habrá que actuar serán Matemáticas, Lengua Española, Lengua Inglesa, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Física y Química. También se podrán contemplar acciones tendentes a mejorar la metodología en el estudio y técnicas o hábitos de concentración para los alumnos que encuentran dificultades en este ámbito.
- La constatación de la solvencia técnica necesaria para la realización del contrato, esto es, que el personal responsable de su ejecución (coordinador, profesores y demás personal educador) cuente con la suficiente experiencia y titulación académica para ello, siendo las titulaciones adecuadas las siguientes: Licenciatura, diplomatura o grado en Magisterio, Pedagogía, Psicopedagogía, Matemáticas, Lengua Española, Lengua Inglesa, Física y Química.
- Los días de la semana en que se impartirán las clases serán entre los lunes y los viernes, atendiendo a las especificaciones propias de cada centro de enseñanza.
- Los horarios en que se impartirán las actividades/clases, deberán ser entre las 13.00 y las 19.00 horas, teniendo en cuenta las demandas y necesidades propias de los centros.

El Proyecto Educativo, en su contenido, además de desarrollar el plan de actuación propuesto sobre las prestaciones del contrato, la mejor organización y funcionamiento del servicio, en su estructura, ha de recoger los siguientes apartados y en el mismo orden:

- Fundamentación teórica y legal.
- Plan de Actuaciones (desarrollando cada ámbito de las Prestaciones objeto del contrato).
- Metodología de trabajo y procedimientos de actuación.
- Organización del Equipo
- Temporalización.
- Seguimiento y evaluación de la intervención.
- Soportes instrumentales.
- Soportes personales: Relación de titulaciones.

#### 1.4.- PROPOSICIONES A EVALUAR

Las proposiciones a evaluar son las contenidas en los Sobres nº 2, abiertos en acto público de la Mesa de Contratación, celebrado el 19 de junio de 2017 y que, conforme se

Código Seguro De Verificación:	mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	5/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



desprende del acta de la sesión, corresponden a CUATRO de las CINCO empresas participantes en la licitación, que son las siguientes:

1. **EN-FORMATE CANARIAS S.L.**
2. **UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.**
3. **ARASTI BARCA M.A.S.L.**
4. **OCIDE ASESORES S.L.**

La propuesta presentada por **KOROIBOS S.L.N.E.** no se tendrá en cuenta y por tanto no será objeto de valoración, conforme se recoge en el ACTA nº 2, al no cumplir con la exigencia de la cláusula 13.3.2 de los PCAP.

## 2º.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 2.1.- ADECUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A los efectos de esta valoración, se procede a verificar que la documentación presentada por TRES de estas empresas respeta la estructura de contenidos y orden estipulados en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo, cumpliendo debidamente con lo establecido en el pliego. A saber: EN-FORMATE CANARIAS S.L., UTE formado por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L., RALONS SCHOOL S.L. y ARASTI BARCA M.A.S.L.

Sin embargo, la empresa **OCIDE ASESORES S.L.** no respeta la estructura de contenidos y orden estipulados en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo, no cumpliendo con lo establecido en el pliego en este sentido, por lo que **NO SE ADECUA** a lo estipulado en los PCAP y PPT.

Se valora que la documentación presentada por las empresas **OCIDE ASESORES S.L.** y **ARASTI BARCA M.A.S.L.**, **NO SE ADECUAN** a lo estipulado en los PCAP y PPT, por:

La primera de ellas, **OCIDE ASESORES S.L.**, ha incluido en este Sobre nº 2, un apartado específico, conteniendo las **MEJORAS** que ofrece al Servicio, cuando este apartado tendría que estar incluido en el Sobre nº 3, conforme se estipula en el PCAP correspondiente. En esta situación en la que nos encontramos “el adelanto” del contenido de parte de la información que debe estar incluida en el Sobre nº 3, en este Sobre nº 2, se vulneran claramente los principios de igualdad que deben primar en este tipo de Concursos Públicos, ya que el sistema que se ha adoptado para la apertura de la documentación, que constituye la base de la valoración en dos momentos temporales, es mantener, en la medida de lo posible, la máxima objetividad en la valoración de los criterios que no dependen de la aplicación de una fórmula, evitando que el conocimiento de la valoración pueda influenciar en la misma.

Además de lo reseñado, conforme se recoge en el apartado 13.3.1 del PCPA: “El Proyecto Educativo, en su contenido, además de desarrollar el plan de actuación propuesto sobre las prestaciones del contrato, la mejor organización y funcionamiento del servicio, en su estructura, ha de recoger los siguientes apartados y en el mismo orden: - Fundamentación teórica legal. – Plan de actuaciones. – Metodología de trabajo y procedimientos de actuación. – Organización del Equipo. – Temporalización. – Seguimiento y evaluación de la intervención. – Soportes instrumentales. – Soportes personales. Relación de titulaciones. Si algún licitador no aporta la documentación relativa a alguno de los criterios que se refiere este apartado o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición

Código Seguro De Verificación:	mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General		Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez		Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación		Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina		Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate		Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin		Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones			<b>Página</b>	6/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>			



de dicho licitador no será valorada respecto del criterio del que se trate”. Teniendo en cuenta lo referido este apartado, y a la vista de la propuesta presentada por la empresa, ésta **NO SE ADECUA** a lo estipulado en el mismo, dado que no sigue el orden establecido para la exposición de los distintos apartados y, aunque alguno de ellos parece estar incluido en otro sin que le corresponda por el orden preestablecido, se hace imposible rescatar la información fuera de lugar para colocarla en el que le corresponde, dado que no somos los creadores y/o realizadores de la misma.

Hemos podido evaluar algunos de los apartados, porque venían en el orden establecido, aunque algunos de ellos contenían información que no debieran porque pertenecía a otro de los apartados, y otros los hemos podido evaluar aun estando en distinta posición a la establecida, pero de fácil solución porque estaban bien definidos (Soportes Personales y Soportes Instrumentales), pero en otros se nos ha hecho imposible realizar esta función, aparte de que finalizando la propuesta han añadido algunos apartados extras, como el de MEJORAS y otro de DIFUSION DEL SERVICIO, que no se solicitan en Sobre nº 2 o que no se solicita como apartado específico.

La segunda de ellas, **ARASTI BARCA M.A.S.L.**, en el apartado correspondiente a **TEMPORALIZACION**, en su punto A) “Plazo de ejecución del Proyecto Educativo”, mencionan lo siguiente: El proyecto de Actividades Extraescolares educativas en Centros de Enseñanza de Santa Cruz de Tenerife vinculado al curso escolar de 2015 – 2016 y a curso escolar de 2016 – 2017 tendrá una duración de 10 meses. Es decir, de Mayo de 2016 a Mayo de 2017 (exceptuando los meses de Julio, Agosto y Septiembre). Además de lo anterior, hay que mencionar que en el apartado correspondiente a la **EVALUACION** del Proyecto Educativo, vuelve a incidir de la siguiente forma: “Este servicio, al iniciarse en el mes de mayo, un mes antes del final del curso escolar, nos obliga a realizar todo el proceso anteriormente citado de manera más comprimida. Para ello, la fase previa no se podrá realizar como se indica en este documento, y nos basaremos para diseñar nuestra intervención en la información facilitada por cada centro escolar al que pertenece cada uno de los menores y en las entrevistas individualizadas con cada participante. En este primer mes se confeccionará el Programa Educativo Individual (PEI) de cada participante a la vez que se trabajará en las actividades de refuerzo y apoyo escolar (fase de desarrollo) de las distintas materias y/o asignaturas. Pretendemos ofrecer un último impulso a los participantes para que puedan afrontar los exámenes finales con mayor optimismo y mayores competencias.” Esta situación continuamente errónea, **NO SE ADECUA** en absoluto a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto a los plazos de ejecución del Contrato (de mayo de 2016 a mayo de 2017), ni en el tiempo de ejecución (sólo mencionan un compromiso de ejecución de 10 meses), ni en la concordancia en los años de ejecución (las fechas propuestas corresponden al pasado, concretamente al Curso Escolar 2.016–2.017) del Proyecto Educativo, ni siquiera en las fechas de comienzo del Proyecto (comienza en el mes de Mayo de un año que ya pasó) y variando las fórmulas que proponen para la Evaluación Inicial (por la proximidad de los exámenes finales) y, por consiguiente, para el resto de las Evaluaciones posteriores porque se parte de una premisa errónea que incidirá evidentemente en el resto del proceso, por lo que **ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR ESTA EMPRESA.**

Las otras dos empresas, **EN-FORMATE CANARIAS S.L. y la UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L., SÍ QUE SE ADECUAN** a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, a continuación pasamos a estudiar con detalle dichas CUATRO propuestas en el resto de este Informe.

Código Seguro De Verificación:	mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	7/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



## 2.2.- Apto. 1 Proyecto Educativo: "FUNDAMENTACION TEÓRICA Y LEGAL"

De la lectura de contenidos desarrollados por las dos empresas en este apartado, se desprende que ambas tienen adecuados conocimientos, tanto de la legislación vigente, como de la realidad educativa en este municipio y de ahí la necesidad de contar con un programa de Actividades Extraescolares Educativas que ayude a los niños, que así lo necesitan, a evolucionar adecuadamente en su formación educativa y también en lo social. Presentan una justificación sobre todos los aspectos a tener en cuenta para llevar a cabo un Proyecto de calidad, haciendo referencia a las correspondientes Leyes, Órdenes y Decretos. Sin embargo, la propuesta de ARASTI BARCA M.A.S.L., hace mención a que "En ningún caso el servicio estará destinado a niños con problemas de conducta, absentistas y otros, no derivados del propio proceso de enseñanza-aprendizaje" lo que no está en la línea marcada en el Pliego en cuanto a la integración de todos y cada uno de los/as niños/as escolarizados en los Centros Escolares a los que está dirigido este Programa. La propuesta de OCIDE ASESORES S.L., en cuanto a la Fundamentación Teórica, hace alusión, repetidamente, a la actividad deportiva, que evidentemente no tiene nada que ver con lo solicitado en este Pliego.

Así pues, se valora que, la documentación de las CUATRO propuestas se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo, en lo referido concretamente a la Fundamentación Legal, y que no se adecúan en lo concerniente a la Fundamentación Teórica las correspondientes a ARASTI BARCA M.A.S.L. y OCIDE ASESORES S.L. Sí que se consideran como "adecuadas", en este último apartado, las presentadas por la UTE RALONS y la de EN-FORMATE CANARIAS S.L., obteniendo las siguientes puntuaciones:

- EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 3 PUNTOS.
- UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 3 PUNTOS.
- ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 1 PUNTOS.
- OCIDE ASESORES S.L.:..... 1 PUNTOS.

## 2.3.- Apto. 2 Proyecto Educativo: "PLAN DE ACTUACIONES"

### EN-FORMATATE CANARIAS SL:

La empresa se compromete a presentar durante el período establecido en el pliego, que abarca desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2017, del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018, del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2018, del 1 de Enero al 30 de Junio de 2019 y desde el 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2019, un amplio programa de actividades, que presenten además un alto grado de flexibilidad y versatilidad que las haga adaptables a todo tipo de circunstancia y contexto educativo.

Presentan seis (6) Fichas correspondientes a otras tantas actividades (Matemáticas, Lengua española, Lengua inglesa, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Física y Química), todas ellas concebidas para sesiones de una hora de duración, cuyos planteamientos y objetivos pretenden desarrollar principalmente las habilidades cognitivas, que son esas esas competencias relacionadas con la cognición, que es, a su vez, la facultad, consciente o inconsciente, de coger la información que se recibe y procesarla en base a conocimientos previamente adquiridos.

Se valora que la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta como "adecuada".

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	8/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



**UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L:**

En este apartado, desarrollan la estructura académica que ha de prestar el servicio en las asignaturas básicas sobre las que habrá que actuar, que serán Matemáticas, Lengua española, Lengua inglesa, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Física y Química. También contemplarán acciones tendientes a mejorar la metodología en el estudio y técnicas o hábitos de concentración para el alumnado que encuentran dificultades en este ámbito.

El Plan de actuaciones atenderá las siguientes contingencias:

- Campaña Informativa: garantizando la captación de alumnado y su matrícula en el programa, estableciendo además una marca visual de referencia para el programa. Dos son los elementos de la misma: el Cartel anunciador de la apertura de la matrícula, y el Tríptico que profundiza el nivel de información., motivador para el alumnado y dirigido a padres, madres y tutores. Realizarán una “progresión anual”, modificando el slogan central cada curso y adaptando el tríptico informativo para la familia en los tres cursos que componen el contrato. (Presentan los formatos de su propuesta).

- Programación Educativa: desarrollarán una programación general para las siguientes asignaturas académicas: Matemáticas, Lengua española, Lengua inglesa, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Física y Química. Describen las referidas “programaciones generales” para cada una de las asignaturas, para las etapas de primaria y secundaria.

Como “Competencias básicas”, pretenden desarrollar los siguientes elementos: \* Competencia en comunicación lingüística. \*Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología. \* Competencia digital. \* Aprender a aprender. \* Competencias sociales y cívicas. \* Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor. \* Conciencia y expresiones culturales.

- Mejoras Metodológicas: Motivación; Técnicas de estudio; Potenciación de capacidades para el estudio.

El proyecto que llevarán a cabo los profesionales que dinamizarán las actividades extraescolares, se basa en un enfoque metodológico que denominan “resiliencia educativa y recuperación escolar”. La finalidad principal será desarrollar en el alumno procesos de enseñanza-aprendizaje para que adquieran competencias intelectuales y emocionales, que posibiliten su recuperación educativa y la mejora del rendimiento académico, estableciendo como eje central de la intervención la acción conjunta en la inteligencia ejecutiva, la motivación por el aprendizaje y el desarrollo socio-afectivo del alumnado.

Esta propuesta metodológica (PIFIA-NO), ha sido diseñada por un asesor académico-universitario, que será el encargado de formar al personal y dar seguimiento al desarrollo del mismo.

Como “innovaciones añadidas al propio proceso metodológico”, proponen dos ofertas formativas, una para las familias (tres encuentros, uno en cada trimestre, en formato de charlas interactivas) y otra dirigida al profesorado de los centros participantes (tres sesiones formativas para trabajar con su alumnado los factores clave para la mejora del rendimiento académico: las competencias emocionales, la inteligencia ejecutiva y las estrategias motivacionales).

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta como muy acertada, al aportar como novedad Competencias muy novedosas como son “Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor”, “Conciencia y expresiones culturales”, “la digital”, así como “Aprender a aprender”. Además de lo anterior, hacen una propuesta muy interesante e innovadora, de dos ofertas formativas destinadas a las familias y al profesorado del Centro Escolar, que entendemos tendrán una buena aceptación sobre estos dos sectores tan importantes en la cadena educativa de los niños/as a los que va destinado el servicio.**

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	9/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



### ARASTI BARCA M.A.S.L

A través del servicio de Actividades Extraescolares Educativas desarrollarán actividades que, a su vez, desarrollan funciones tanto preventivas como de respuesta a carencias en forma de atención específica, ya sea individualmente o en grupo. A partir de un trabajo más específico y con carácter más puntual o más continuado, se atienden dificultades vinculadas a las áreas de aprendizaje o a las disposiciones personales para el mismo.

Con el propósito de cubrir diferentes necesidades y atender a los/as niños/as de modo personalizado y flexible, el refuerzo educativo integra diferentes tipologías de actividad. Estas se administran entre los destinatarios según se disponga en el PEI propuesto para cada caso y familia.

Realizan dos clasificaciones en el tipo de actividades:

- Por modalidad de actividad:

\* Aula abierta / Aula de estudio. \* Grupos de estudio asistido. \* Refuerzo individual.

Cada niño/a podrá participar en varias modalidades en función de sus necesidades. Se plantearán preferentemente como actividades grupales y se plantearán unos objetivos específicos con cada menor, procurando armonizar los procesos de enseñanza-aprendizaje y la atención a las necesidades específicas de cada miembro del grupo (describen cada una de las modalidades propuestas).

- Por el contenido de la actividad:

\* Currículo de Educación Primaria: Ciencias de la Naturaleza; Ciencias Sociales; Lengua Castellana y Literatura; Matemáticas y Primera Lengua Extranjera.

\* Carácter Psico-Socio-Educativo: Actividad de Atención Logopédica; Actividad de Apoyo Psicomotriz; Actividad de Técnicas de Estudio.

Dentro de este apartado, aportan una "Previsión de materiales", que no deben ir en este apartado en concreto, a saber:

-Recursos materiales para la gestión: Oficinas, salas de formación y reunión, infraestructura de comunicaciones y nuevas tecnologías (ordenadores, móviles, PDA, bases de datos, impresoras), vehículo para el traslado de materiales, teléfono móvil para el coordinador disponible 24 h., Informes, ITS, encuestas de calidad y satisfacción de usuarios, buzón de quejas y sugerencias, recursos para la difusión del servicio (trípticos, cartel,...).

- Materiales comunes para el desarrollo de actividades en cada Centro: exponen un listado de diverso material fungible y didáctico, sin cuantificar, con el compromiso de que estén antes del inicio del contrato.

**Se valora que la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta como "adecuada", aunque han introducido en este apartado la parte correspondiente a los materiales a utilizar para la ejecución del proyecto, que evidentemente no es el lugar donde debieron exponerlo. Merece consideración positiva las actividades que proponen de "Atención Logopédica", la de "Apoyo Psicomotriz" y la de "Técnicas de Estudio".**

### OCIDE ASESORES S.L

La empresa ofrece un programa de organización y planificación del servicio ajustada a los pliegos de condiciones del contrato, siendo su responsabilidad la ejecución del servicio tal cual se expone en los pliegos de condiciones del presente contrato, aportando los medios necesarios para la correcta ejecución del mismo. La organización del servicio, en lo referente a horarios, comunicación, registro de inscritos, contratación de personal, etc., será responsabilidad única de la empresa.

Una vez adjudicado el servicio, convocarán una reunión con los responsables municipales, para tratar el comienzo del servicio: propuesta de monitores, de uniformes, canales de

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	10/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



comunicación, propuesta de horarios a los centros, actividades, materiales, ejecución de mejoras ofrecidas, difusión, etc.

La empresa comenzará el protocolo de contratación de personal para seleccionar, en un primer lugar, los candidatos a cubrir los puestos de coordinadores/as del servicio.

La franja horaria, así como las horas mínimas de ejecución del servicio, vienen determinados por los pliegos, por lo que se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento para poder modificar los cronogramas establecidos, sin que en ningún caso se vea modificado el número de horas semanales de servicio a ejecutar.

Las actividades se ejecutarán entre los lunes y viernes de cada semana, en las instalaciones de los Centros Escolares de Enseñanza, cubriendo como mínimo 4 horas semanales en cada uno, distribuidas en dos días.

Una vez planteadas las horas correspondientes a cada centro escolar, se les informará para que puedan seleccionar la actividad/es que deseen impartir y el horario (día/s y hora/s) en el que solicitan que se realice, el grupo a quien consideren dirigirla, así como establecer los criterios de inscripción.

Conocidas las propuestas horarias de los centros, se realizará un cronograma definitivo, que se presentará al Ayuntamiento, para que certifique el cumplimiento de las horas estipuladas en contrato y de la validación del mismo.

Establecidos los cronogramas (días y horarios de las actividades), se deberán establecer los grupos de trabajo. El criterio a seguir lo determinarán entre los centros y el Ayuntamiento, aplicando los indicadores que consideren precisos (renta familiar, necesidades de integración, apoyo a conciliación familiar, orden de inscripción, etc.).

La empresa facilitará a los centros las fichas de inscripción que deben cumplimentar los padres, madres o tutores legales. Adjuntan Anexo 1: Modelo de Ficha de Inscripción.

Siguiendo los plazos estipulados, las actividades comenzarán en las fechas previstas, y tendrán una duración máxima de una hora por grupo, pudiéndose realizar en una misma jornada dos horas, cada una con un grupo diferente.

Se establecerá un ratio máximo de 20 alumnos/as por cada monitor. Si el número de inscritos supera esta cantidad, se conformará una "lista de espera", quienes podrán optar al servicio en el caso de que alguno de los usuarios dejase su plaza vacante por algún motivo.

Control de Asistencia: Todas las actividades tendrán un "registro de asistencia diaria". Adjuntan Anexo 2: Modelo de Ficha de Asistencia.

Temporalización: El plazo de ejecución del servicio estará vinculado a los cursos escolares, comprendiendo los meses de septiembre a diciembre y de enero a junio. Adjuntan gráfico. Adjuntan Cronograma de tareas, responsables y temporalidad.

Actividades: La actividad central del refuerzo educativo es el apoyo al estudio y en este servicio se plantea realizarlo mediante grupos de estudio y apoyo individual.

El refuerzo educativo se desarrolla y articula según un proceso de tres fases diferenciadas, que se componen de diversas acciones que, para su adecuado desarrollo, precisan de diferentes herramientas o técnicas de trabajo.

- FASE INICIAL: Evaluación inicial, mediante Información facilitada por el centro educativo + Información facilitada por el Docente.

- FASE DE DESARROLLO: Seguimiento, Coordinación y Evaluación Continua del participante.

- FASE DE EVALUACION FINAL: Boletín de Notas.

Asignaturas: Matemáticas; Ciencias Sociales; Lengua Española; Ciencias Naturales; Lengua Inglesa; Física y Química. También plantean la realización de "talleres" de TECNICAS DE ESTUDIO.

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	11/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Protocolos de Actuación: diseñados como la mejor opción de resolución para determinadas situaciones, evitando tener que buscar soluciones y tomar decisiones cuando se repitan:  
 Protocolo 1: Recepción y entrega de menores.  
 Protocolo 2: Enfermedad / Accidente de un usuario.  
 Protocolo 3: Procedimiento resolución de incidencias (Anexo 3: Modelo Ficha Incidencia).  
 Protocolo 4: Suspensión de Actividades (Alerta Meteorológica).  
 Protocolo 5: Detección de Bullying o Acoso Escolar.

Sistemas de Coordinación y Comunicación: Se establecerá un sistema de coordinación interna que permita garantizar un desarrollo de máxima calidad en todas las acciones desarrolladas dentro del servicio, el óptimo desarrollo de las actividades, así como para establecer o fortalecer estructuras que faciliten el desarrollo de las mismas.  
 Se realizarán controles de las actividades a través de rutinas establecidas con los monitores/as, reuniones de los coordinadores/as con los responsables de los centros, facilitándoles un teléfono de contacto directo. Los/as monitores/as realizarán una Programación a desarrollar, previamente evaluada.  
 Habrá reuniones semanales y/o quincenales de Dirección con los/as coordinadores/as, y el Director de Proyecto será el responsable de contestar a las solicitudes de información del Ayuntamiento.

**Se valora que la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta como “adecuada”, aunque han introducido en este apartado partes correspondientes a otros, como la Temporalización, que evidentemente no es el lugar donde debieron exponerla.**

- **EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 1 PUNTOS.**
- **UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 6 PUNTOS.**
- **ARASTI BARCA M.A.S.L.:.....3 PUNTOS.**
- **OCIDE ASESORES S.L.:..... 3 PUNTOS.**

**2.4.- Apto. 3 Proyecto Educativo: “METODOLOGÍA DE TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION”**

**EN-FORMATATE CANARIAS SL:** La oferta que hacen de servicios educativos a través de las actividades extraescolares, tiene como propósito la consecución de diferentes objetivos que contribuyan a la educación integral de los niños y niñas en sus diferentes ámbitos.  
 Objetivos Generales: - Satisfacer la demanda y necesidad de la población infantil en cuanto a la ocupación del ocio y tiempo libre. – Crear hábitos saludables de práctica de la actividad “física” y fomentar las relaciones interpersonales, como aspectos fundamentales para la mejora de la calidad de vida y la integración social. – Contribuir al desarrollo personal del pequeño, a través de actividades que tengan como premisa la adquisición de valores como el respeto, la solidaridad, la igualdad, la superación y potenciando la mejora de la autoestima en un ambiente divertido, socializador y favorable para el desarrollo integral.  
 Las actividades extraescolares que proponen para el cumplimiento de estos objetivos, serán de carácter educativo y son las seis mencionadas anteriormente.

Metodología: Apuestan por una metodología participativa, activa y dinámica que ofrezca a nuestros alumnos/as la posibilidad de interiorizar adecuadamente los contenidos de nuestras actividades y talleres. Los educadores encargados de impartir la actividad o el taller, tendrán también el papel de orientadores y tutores del grupo, y se asegurarán de que los conceptos

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



presentados se entiendan y se interioricen adecuadamente, corrigiendo posibles errores, aportando feedback positivos y resolviendo las dudas que puedan surgir durante el desarrollo de las actividades. Se pretende que el alumno/a construya y consolide sus conocimientos y se desarrolle a nivel personal a través de la vivencia de experiencias positivas. Se promoverá la interacción entre compañeros, entre compañeros y educador, de manera positiva, constructiva, creando un ambiente en el que se potencie el diálogo, gracias a la creación de un modelo versátil y flexible, que posibilita la reflexión individual y colectiva sobre la realidad cotidiana.

En función de las características del grupo de participantes y de la actividad propuesta, utilizarán diversos métodos de enseñanza-aprendizaje, como son: "DESCUBRIMIENTO GUIADO", "MANDO DIRECTO" y "ASIGNACION DE TAREAS O ENSEÑANZA ACTIVA".

Hacen una "definición de niveles", "3 – 6 años" y "6 – 12 años", con unos Objetivos Generales para los niveles físico, cognitivo y social, ya que lo consideran fundamental para el desarrollo de las actividades y un mejor y mayor aprendizaje, pero también para una óptima calidad de los servicios ofertados. Esto permite que los pequeños alcancen sus objetivos y los de la propia actividad de manera progresiva e integral.

En este mismo apartado, concretan las funciones para cada puesto de trabajo (Director del Servicio; Coordinador del Servicio; Técnico de actividades), en relación a la organización del servicio, adaptándolo a las características del programa de actividades, explicando los procesos de comunicación establecidos para el normal desarrollo de las tareas y acciones diarias en el servicio.

**Se valora que la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta como "adecuada".**

**UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.:**

En el desarrollo de la propuesta del servicio, la gestión y ejecución se realizará atendiendo a los siguientes principios metodológicos:

- Acceso al servicio.
- La Coordinación como elemento de gestión metodológica.
- La formación del personal.
- Los procedimientos de actuación.
  - \* Publicidad y promoción.
  - \* Gestión de matrícula (mediante uso de tarjetas PVC).
  - \* Oficina de gestión del Programa de Actividades Extraescolares Educativas.
  - \* Aula Virtual de Tablets (eje central de la intervención).
  - \* APPS Educativas.
  - \* Actividades de Motivación.
  - \* Programa Informático de Gestión de las Actividades Extraescolares Educativas.
  - \* El Plan Individual de Refuerzo Educativo (PIRE).

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta como adecuada, aunque destacando como muy positiva la gestión de las matrículas mediante el uso de Tarjetas de PVC., las "Aulas Virtuales de Tablets" y las "Apps educativas", añadiendo un equipamiento lúdico importante, así como un Programa Informático de Gestión específico para este Servicio. Además, proponen una gestión relacionada con la publicidad y la promoción del programa muy interesante, a ser tenida en cuenta por lo novedoso e impactante.**

**ARASTI BARCA M.A.S.L**

Procedimientos de actuación:

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General		Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez		Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación		Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina		Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate		Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin		Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones			<b>Página</b>	13/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>			



Para el buen funcionamiento de este servicio requiere de la coordinación y el traspaso de información entre todos los profesionales implicados (trabajo a nivel microrred) y la armonización de los distintos servicios, así como la manifestación de compromiso y disponibilidad, por parte de las familias, a la acción socioeducativa.

Procedimientos de actuación:

Tras la detección de necesidades por parte del centro educativo y/o de la familia, estas serán las que guíen el plan de trabajo y, en consecuencia, articulen propuestas de mayor o menor intensidad.

Las modalidades de actividades podrán ser de Aula abierta, Grupos de estudio y Apoyo individual, siendo posible que un/a mismo/a niño/a pueda acudir a varias.

Asegurada la vinculación y coordinación del plan de trabajo con cada familia y el tipo de actividad acordada del servicio de actividades extraescolares educativas, éste se desarrolla y articula según un proceso de tres fases diferenciadas:

1ª.-La fase inicial: donde tiene lugar la acogida e incorporación, la evaluación inicial y el diseño del plan de acción. (el Programa Educativo Individual o P.E.I. y el Contrato pedagógico).

2ª.-La fase de desarrollo: donde esencialmente se lleva a cabo el plan de acción. (Seguimiento, mediante el Control de asistencia, la Coordinación y la Evaluación Continua del participante).

3ª.-La fase de evaluación final: en la que se realiza la evaluación de los resultados en función de los objetivos y la planificación. (Información facilitada por la familia y/o el centro educativo e Información elaborada por el servicio).

En la fase 1 se inicia el trabajo a partir de la derivación correspondiente a este servicio. En la fase 3, una vez finalizado el curso, o bien cuando la evaluación continuada lo requiera, se decidirá la necesidad y conveniencia de concluir, dar continuidad o ampliar las actividades que se van a realizar en este servicio. Nuestra propuesta de trabajo está considerada desde casi el inicio del curso escolar, para poder obtener unos resultados más eficaces.

Nota: Explican las tres fases, pormenorizando los detalles de cada una de ella.

Nota: Aquí hacen una "exposición" sobre las dificultades de aplicar estas "fases" por el comienzo del servicio en el mes de mayo, cercano al final del curso escolar, lo que no se ajusta en absoluto a lo requerido en este pliego.

Metodología de trabajo:

A través de este servicio, se pretende afianzar los contenidos instrumentales y desarrollar las competencias (habilidades, destrezas y actitudes) necesarias para conseguir un rendimiento académico adecuado, compaginando las técnicas, estrategias y hábitos de estudio que sean necesarios.

En las actividades extraescolares educativas orientadas al refuerzo educativo, resulta necesario trabajar la comprensión de los aprendizajes para garantizar que perduren, resulten útiles y sean funcionales y transferibles.

A partir de un aprendizaje significativo, se garantiza la comprensión auténtica. Así pues, es necesario estimular una comprensión auténtica de los aprendizajes, alejada de los métodos más acumulativos, memorísticos o de baja comprensión.

Partiremos de la necesidad y el deseo de aprender del menor, que es innata en cada persona.

La variedad de recursos didácticos y la diversidad de estrategias de aprendizaje, de entre las principales el aprendizaje por descubrimiento, estarán en la base de las distintas propuestas educativas. Asimismo, contribuirá a la implicación del niño/a el hecho de que le dejemos participar y le tomemos en consideración en los distintos momentos del proceso de formación: tutorías activas, contrato pedagógico compartido, posibilidades de plantear actividades, sesiones no excesivamente directas,....., hacerle partícipe del proceso.

Asimismo, será importante plantear el aprendizaje desde la máxima personalización y atención individual, sin que haya contradicción alguna en utilizar estrategias colaborativas en

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	14/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



las actividades planteadas, siendo recomendable que los/as niños/as se ayuden entre ellos, resuelvan tareas de modo conjunto y compartan inquietudes y necesidades con sus iguales. Finalmente, y en la medida en que las familias lo posibiliten, debemos implicarlas en el refuerzo educativo de sus hijos.

**Este apartado no se le valora a la vista de que en el desarrollo del mismo hacen una exposición sobre las dificultades a aplicar las fases por las que pasa el proyecto, comenzando el servicio en el mes de mayo, cercano al final del Curso Escolar, que desvirtúa el resto de fases correspondientes a todo el proceso planteado, lo que evidentemente no se adecua a lo estipulado en el pliego, obteniendo una puntuación de CERO PUNTOS.**

#### OCIDE ASESORES S.L

**Este apartado no se le valora a la vista de que en el desarrollo del mismo hace una continua alusión a la “actividad deportiva”, “los recintos deportivos”, inclusive mencionan la “Lucha Canaria” y el “Salto del Palo”, lo que evidentemente no se adecua a lo estipulado en el pliego, obteniendo una puntuación de CERO PUNTOS.**

- EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 3 PUNTOS.
- UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 6 PUNTOS.
- ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 0 PUNTOS.
- OCIDE ASESORES S.L.:..... 0 PUNTOS.

#### 2.5.- Apto. 4 Proyecto Educativo: “ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO”

##### EN-FORMATATE CANARIAS SL:

Presentan un ORGANIGRAMA funcional de la empresa en relación a este Servicio, que permite una comunicación fluida de posibles incidencias y facilita el control y gestión de las actividades. La empresa cuenta con una serie de recursos externos, como son los siguientes: Programa de prevención de riesgos laborales, Programa de prevención de la salud, Visitas Médicas periódicas del personal, Uniformes del personal, Seguro de Responsabilidad Civil con ampliación a terceros (cubre posibles daños materiales en el centro escolar), Seguro de accidentes (cubre a los niños participantes en las actividades), Asesorías Fiscal, Laboral, Contable, Legal y Jurídica, Servicio de Marketing y gestión de redes sociales. Mencionan todos los centros educativos donde prestan sus servicios educativos, todos ellos en Las Palmas de Gran Canaria.

Proponen la creación de una página de Facebook para el servicio, gestionada y actualizada por personal de la empresa, dando libre acceso al técnico responsable del servicio para su supervisión y actualización.

También proponen crear un apartado específico para el servicio dentro de su dominio web ([www.enformate.net](http://www.enformate.net)).

El personal específico del Servicio será formado por personal propio de la empresa, del que muestran sus correspondientes perfiles, a saber: Gerente, Director de Servicios Educativos, Departamento de Recursos Humanos y Coordinador de Servicios Educativos para Santa Cruz de Tenerife.

Consideran importante la selección del personal para el servicio, así como realizar un proceso previo de formación y adaptación de los futuros técnicos, potenciando y recordando las habilidades que se necesitan para el puesto de trabajo.

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	15/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada.

**UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.:**

El "Marco de Actuación" que proponen está descrito conforme a lo exigido en el pliego.

En cuanto a la "Estructura del Servicio":

- Centros de enseñanza pública (Primaria y Secundaria) con posibilidad de atender un mayor número de Centros en base a la oferta de mejoras propuesta.
- Cinco Distritos municipales, que permiten la creación de equipos de trabajo reducidos y que intervienen en un número de Centros determinados, al margen de otros servicios y apoyos de carácter general.
- Adaptación a cada Proyecto Curricular de Centro en lo referido a las Actividades Extraescolares con el fin de racionalizar la oferta y completar otras ofertas existentes en cada comunidad educativa (AMPAS, Centro, etc.).

Relación de puestos de trabajo: el Equipo de Trabajo está compuesto por una plantilla de 19 profesionales, con las siguientes categorías laborales:

- Coordinador General (1).
- Coordinador/a de Distrito (5).
- Profesorado (17).
- Auxiliar Administrativo (1).

Dedicación de horas al servicio:

- Coordinador/a General: 20 horas / semana.
- Coordinador/a de Distrito: 20 horas / semana. (10 horas / semana como coordinador y 10 horas / semana como profesorado).
- Profesorado: 10 horas / semana.
- Auxiliar Administrativo: 40 horas / semana.

Dentro de este mismo apartado, mencionan la población educativa, los Centros y los Distritos del municipio.

En cuanto a los "Equipos por Distrito", la propuesta presenta equipos descentralizados que permiten el desarrollo de la actividad con la menor movilidad posible de los equipos profesionales.

- Coordinador/a General: Relación con los Centros Escolares y estructura organizativa de cuadrantes y horarios de atención.
- Coordinador/a de Distrito: con jornada de 20 horas semanales (10 de coordinación y 10 de docencia).
- Profesorado: 4 horas de docencia a la semana por Centro, de Lunes a Viernes, en la franja horaria de 13,00 a 10.00 horas.
- Administrativo/a: Sistema de matrícula, apoyo a la gestión de memorias y registro de incidencias.

Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada, valorando muy positivamente la propuesta cuantificada de 19 monitores, así como especificando las horas que dedicará cada profesional al cumplimiento del contrato del proyecto. La organización que proponen, también se valora muy positivamente.

**ARASTI BARCA M.A.S.L**

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	16/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Presentan un ORGANIGRAMA de la Empresa, con una estructura concreta para el Servicio, que implica un amplio abanico de figuras profesionales y departamentos que ayudarán a integrar el servicio en la empresa, así como dar un amplio soporte a la normal gestión del servicio y dar una respuesta ágil en la solución de contingencias que puedan surgir en el desarrollo del mismo.

Todos los profesionales están ampliamente capacitados y cuentan con una dilatada experiencia en la gestión de servicios educativos extraescolares, favoreciendo la gestión por diversos motivos, que exponen seguidamente mediante un cuadro en el que exponen las "características" y los "aspectos favorecedores": Designación de responsables; Educadores volantes, personal suplencias, definición de funciones; Departamentos transversales propios; Asesores externos y Staff de apoyo; Proximidad; Procedimientos estandarizados; Flexibilidad, Adaptación y Reorganización; Staff de I+ D y Diseño; Departamento de calidad propio y Certificación en Norma ISO; Departamento de Formación propio y ASESORES Externos.

Exponen las "características" y "funciones" a desarrollar por los Profesionales: \*Gerente; \* Coordinador Administrativo; \* Coordinador Técnico de campo; \* Equipo de I+ D y Diseño (Licenciadas en Pedagogía); \* Educadores; \* Departamento de Recursos Humanos; \* Departamento de contabilidad; \* Departamento de Prevención de Riesgos Laborales; \* Responsable de calidad.

Plan de Trabajo:

Muestran todas las acciones de coordinación, organización y gestión desde la puesta en marcha hasta la finalización y evaluación del servicio. Las detallamos por cada una de las fases que comprende la gestión del mismo: puesta en marcha, desarrollo, supervisión y ejecución de las programaciones y clausura y evaluación.

Para cada una de ellas fijaremos unos tiempos, unas acciones concretas y unos indicadores de calidad que deben cumplirse para que el servicio no se vea afectado en ningún momento.

- Fase 1. Planificación y puesta en marcha del servicio.

Exponen los "Objetivos" y las "Acciones y Tareas concretas de Planificación y Puesta en Marcha": Reunión con Técnicos del Ayuntamiento; Estudio de necesidades; Elaboración de Programaciones; Selección de Recursos Humanos; Asignación de Recursos Humanos a cada Grupo; Contratación del Personal; Realización Programa de Información y Formación previa; Entrega de Documentación e Informes a responsables del Ayuntamiento; Programa de Prevención de Riesgos Laborales; Puesta en marcha del Servicio. Evaluación y FEEDBACK.

- Fase 2. Desarrollo del Servicio.

Durante el desarrollo del Servicio, será primordial la supervisión y control continuo del trabajo desarrollado.

Las líneas de actuación en las que basamos el plan de supervisión y control durante el desarrollo del servicio son: \* El fomento de canales de comunicación que posibiliten el feedback y la introducción de medidas correctoras. \* La consideración de la comunicación como un factor de integración, motivación y desarrollo personal. \* El fomento de la participación y la consideración de las nuevas iniciativas del equipo de educadores, haciéndoles sentir parte fundamental en el proceso. \* La integración de las directrices, recomendaciones y normas del Servicio de Promoción Económica con respecto al Servicio.

Este plan de control y comunicación del Servicio engloba una serie de acciones y medios que garantizarán el éxito de las actuaciones:

\* Acciones en cuanto a la supervisión, control y coordinación con el equipo de trabajo: Control de presencia del personal; Control del personal en cuanto al desarrollo de las programaciones; Coordinación en cuanto a sustitución de monitores, petición de permisos; Informes y reuniones trimestrales; Coordinación en materia laboral con el personal adscrito al servicio; Programa de Formación Continua.

\* Acciones de comunicación y Coordinación con los responsables del Ayuntamiento: Reuniones mensuales de supervisión del servicio y programaciones; Contacto diario (con la coordinadora técnica); Contactos mensuales sobre facturación, suplidos y peticiones material; Comunicación de incidencias.

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	17/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



\* Acciones de supervisión del estado y evolución del alumnado: por los Educadores de la actividad, mediante una carpeta-expediente.

\* Acciones ante contingencias del servicio: mediante protocolos de actuación (ante accidentes de usuarios, de evacuación de instalaciones ante emergencias, de reclamaciones y sugerencias, de seguridad para la intervención con los usuarios, de actuación ante sustituciones del personal).

\* Colaboración con los Centros Escolares donde se imparten las clases: son necesarias la buena coordinación y comunicación con los centros, para lo que se realizarán reuniones necesarias. Existirá un "libro de comunicaciones".

\* Comunicación y colaboración con las familias. Se programarán tres reuniones con los padres y, si fuese necesario, tutorías individualizadas. Se remitirán circulares e informes de valoración del progreso del menor.

- Fase 3. Finalización y evaluación del Programa.

Una vez finalizado el programa, se entregará un informe anual, en el que se recojan tanto datos cualitativos como cuantitativos del servicio.

Se fijará una reunión entre la empresa y el Ayuntamiento, para analizar los resultados y proponer mejoras y nuevas líneas de actuación para programas posteriores.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada, valorando positivamente la planificación y el rigor expuesto en la propuesta.**

**OCIDE ASESORES S.L**

**Este apartado no se le valora a la vista de que no lo desarrolla en este momento de la propuesta presentada, lo que evidentemente no se adecua a lo estipulado en el pliego, obteniendo una puntuación de CERO PUNTOS.**

- **EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 1 PUNTOS.**
- **UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 3 PUNTOS.**
- **ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 2 PUNTOS.**
- **OCIDE ASESORES S.L.:..... 0 PUNTOS.**

**2.6.- Aptdo. 5 Proyecto Educativo: "TEMPORALIZACIÓN"**

**EN-FORMATATE CANARIAS SL:**

La empresa se compromete a aceptar la programación realizada por el Servicio y a cumplir la totalidad de horas mínimas que se establece en el PTC. El Proyecto se ejecutará durante los 24 meses de contrato establecidos en tres periodos, un primero de 4 meses y dos siguientes de 10 meses cada uno. El primer periodo abarcará desde el 1 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2017, el segundo desde el 1 de Enero al 30 de Junio de 2018 y del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2018 y un tercero desde el 1 de Enero al 30 de Junio de 2019 y del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2019.

Las actividades se ejecutarán dos días por semana, entre los lunes y los viernes de cada semana, en las instalaciones de los 33 Centros de Enseñanza Municipales de los que dispone el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Las mismas tendrán una duración de 2 horas cada día, lo que hace un total de 4 horas a la semana de actividades.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Proponen 100 horas mensuales más, como Mejora, a disposición del Servicio. (este dato no debiera estar expuesto en este lugar y en este sobre en cuestión, ya que pertenecería al Sobre nº 3 y, menos si cabe, cuantificándolo).

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada.**

**UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.:**

La propuesta se ciñe a lo estipulado en el pliego:

El Proyecto tendrá un plazo de ejecución que estará vinculado a los Cursos Escolares, comprendiendo los meses de Septiembre a Junio de cada uno de los mismos.

La ejecución del Servicio se dividirá en tres partes cada una:

1ª.- del 1 de Septiembre de 2017 al 30 de Junio de 2018 (10 meses).

2ª.- del 1 de Septiembre de 2018 al 30 de Junio de 2019 (10 meses).

3ª.- del 1 de Septiembre de 2019 al 31 de Diciembre de 2019 (4 meses).

La duración mínima de las actividades:

Las actividades se ejecutarán entre los lunes y los viernes de cada semana, en las instalaciones de los Centros de Enseñanza. El Servicio habrá de cubrir un mínimo de 4 horas a la semana en cada Centro Educativo, distribuidas en dos días, como mínimo, existiendo la posibilidad de realizar modificaciones, tanto en días como en horarios, atendiendo a las especificaciones de cada Centro.

En cada Centro se combinarán dos grupos de alumnos, como mínimo, de una hora de duración cada uno.

Aportan un anexo, con un modelo de temporalización, donde se contempla la actividad mes a mes durante el Curso Escolar 2017 – 2018.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada.**

**ARASTI BARCA M.A.S.L**

**Este apartado no se le valora a la vista de que los datos que exponen no tienen nada que ver con los que les pedimos en el pliego correspondiente. Aun suponiendo que fuese un error de transcripción, no podemos evaluar la propuesta, dado que sólo mencionan un periodo de duración de 10 meses, vinculado a los Cursos Escolares 2015-2016 y 2016-2017, concretamente desde Mayo de 2016 a Mayo de 2017, lo que evidentemente no se adecua a lo estipulado en el pliego, obteniendo una puntuación de CERO PUNTOS.**

**OCIDE ASESORES S.L**

**Este apartado no se le valora a la vista de que no lo desarrolla en este momento de la propuesta presentada, lo que evidentemente no se adecua a lo estipulado en el pliego, obteniendo una puntuación de CERO PUNTOS.**

- EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 2 PUNTOS.
- UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 3 PUNTOS.
- ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 0 PUNTOS.
- OCIDE ASESORES S.L.:..... 0 PUNTOS.

**2.7.- Aptado. 6 Proyecto Educativo: "SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA INTERVENCION".**

Código Seguro De Verificación:	mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	19/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0dWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



**EN-FORMATATE CANARIAS SL:**

Exponen la "Normativa de actuación del personal de la empresa contratado para este Servicio", que incluye las "Normas de actuación", el "Régimen sancionador", el "Proceso de actuaciones en situaciones especiales (Situaciones cotidianas, Situaciones importantes y Situaciones urgentes)", exponiendo y desarrollando cada uno de estos apartados por separado.

Presentan diferentes formatos, que utilizarán para poder realizar un correcto seguimiento del servicio, que facilitarán el desarrollo del informe mensual que se entregará a la administración. Los formatos son:

- Modelo de hoja de inscripción.
- Modelos de autorización de recogida.
- Modelo lista asistencia.
- Modelo informe mensual.

Nota: No describen, ni desarrollan cada uno de estos formatos.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada.**

**UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L:**

La propuesta del grupo RALONS es consciente de las dificultades que entraña un proceso de seguimiento y evaluación, ya que existe una realidad multifuncional, con menores en distintos niveles de escolaridad, seis materias diferentes de intervención, un número amplio de núcleos de intervención, cada uno con sus particularidades propias. Así pues se hace necesario establecer una serie de criterios claros a la hora de iniciar la intervención.

- La formación previa a la actividad del grupo profesional a seleccionar deberá trasladar un plan de seguimiento y evaluación claro, objetivo y fácilmente observable. La coordinación de los distritos y de los profesionales que actúan en los mismos será un segundo nivel que nos lleve a alcanzar un seguimiento adecuado.

- La coordinación con las diferentes comunidades educativas resultará vital para aplicar el principio de la prevención. Traslada sus opiniones,, normas y recomendaciones constituirá un tercer nivel de análisis.

Así pues, se debe hacer del proceso evaluador un sistema ágil y dinámico que pase a un segundo plano con respecto a lo más importante, la intervención directa con el alumnado.

Por todo lo anterior, se diseña un PROGRAMA INFORMATICO DE GESTION, que agilice al máximo los tiempos empleados en esta tarea, pero garantizando su seriedad, rigor e importancia. Este programa se ha aplicado con éxito durante los diez meses que ha durado el contrato del servicio anterior.

Esta herramienta pretende resolver los siguientes elementos:

- Control en tiempo real de la asistencia y participación del programa.
- Facilitar toda la labor de diagnóstico educativo que permitan perfilar de manera profesional y efectiva el punto de partida del refuerzo educativo.
- Gestión del Plan Individual de Refuerzo Educativo que permita garantizar y verificar los avances de cada alumno en su proceso de refuerzo educativo.
- Permite el vaciado de datos de asistencia, diagnóstico y refuerzo en tiempo real, aportando los niveles de evaluación para el centro, distrito y todo el servicio que permitan el acceso e informes que definan claramente la situación del servicio y permitan una evaluación pormenorizada y rigurosa.

El programa garantiza además, la protección de datos individuales de los alumnos mediante las oportunas claves de acceso que centralizan la información en las personas con capacidad para ello, que previamente firman las oportunas cláusulas de confidencialidad.

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	20/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Los Niveles de acceso a la información serán:

- Máximo Nivel: Sólo dos personas podrán acceder al total de la información del programa (la responsable del servicio y la Coordinadora General del Programa).
- Nivel Medio: Los Cinco coordinadores de cada distrito, accederán a los datos de su competencia (diagnósticos individuales y diseño del PIRE).
- Nivel Educativo: Cada profesor accederá a los datos referentes a su actividad docente (control de asistencia y los PIRE de alumnos bajo su responsabilidad).

En cuanto a los "Criterios de Evaluación", los indicadores de la evaluación pueden realizarse mediante indicadores cualitativos y cuantitativos.

Los indicadores cuantitativos como cuestionarios dirigidos al profesorado, las familias y el alumnado, donde se refleje el grado de satisfacción con el servicio prestado, en cuanto al profesional, las instalaciones, , la calidad del servicio, así como las mejoras propuestas para el siguiente curso escolar.

Criterios de Evaluación:

\* Cuestionario de evaluación de la actividad. Los indicadores cuantitativos que permitan ser más objetivos en el análisis de los aspectos logrados en el desarrollo del servicio. Entre dichos indicadores se tendrán en cuenta los siguientes: - Porcentaje de aprobados.- Nº de asignaturas pendientes del curso anterior que ya superaron. - Nº de asignaturas superadas a lo largo del curso. - Nivel de asistencia. - Valoración de la conducta. - Actitud. - Comportamiento e integración social. - Evolución académica.

La evaluación individual se hará a través del PIRE.

Si el Diagnóstico Individual define los aspectos a trabajar, el PIRE marcará las pautas de trabajo y recogerá la evolución de cada alumno/a en su proceso de refuerzo escolar.

El PIRE se convierte así en un informe escolar de evolución.

Las conclusiones derivadas de este proceso se recogerán por cada uno de los centros educativos, emitiendo un informe con los resultados obtenidos. De los datos obtenidos de todos los centros educativos se recogerán las conclusiones derivadas por distrito y a nivel municipal, emitiendo un informe/memoria justificativa del servicio. Dichas conclusiones servirán para introducir las correspondientes propuestas de mejora, con objeto de optimizar el desarrollo de las actividades en el curso siguiente.

Con respecto a los educadores, emitirán un informe mensual sobre los aspectos trabajados desde el ámbito personal, social y curricular de cada alumno en su PIRE.

Se elaborará una Memoria Mensual, que contendrá los siguientes datos: \* Control de asistencia por sesión. \* Incidencias relacionadas con el servicio. \* Atención especial a los aspectos positivos y negativos detectados y factores que los motivan. \* Propuesta de medidas correctoras.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada, aportando como novedad positiva para el Servicio el Programa Informático de Gestión.**

#### **ARASTI BARCA M.A.S.L**

La evaluación y el seguimiento del servicio cumple con el propósito de mejorar su implementación, calidad y rendir cuentas de los resultados ante el Ayuntamiento. A través de un proceso sistemático de recogida de información y valoración de la misma, la evaluación permite tener un mayor conocimiento del servicio, valorar su funcionamiento, identificar puntos fuertes y puntos mejorables y, por lo tanto, tomar decisiones al respecto. El fin último de la evaluación es orientar la intervención y valorar sistemáticamente la calidad del servicio sobre la base de criterios de idoneidad, eficacia y eficiencia.

Las características del apoyo escolar conllevan una intervención profesional basada en la evaluación continuada y como proceso continuo, permite el ajuste de las acciones planificadas con cada participante, de modo que asegura la calidad y personalización de la

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	21/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



acción desarrollada desde el refuerzo. A su vez, esta actividad continua permite corregir y mejorar los procesos internos de gestión y recabar sistemáticamente información, orientada a la evaluación global del programa.

La evaluación también debe satisfacer las necesidades de evaluación final del programa, aportando información sobre el proceso de implementación o desarrollo y, sobre el impacto o resultados de mejora de los/as niños/as y familias destinatarias. Ambas dimensiones son indispensables en la valoración del éxito del programa educativo. Esta evaluación final y continua, será realizada por la empresa a lo largo del curso, presentando al Ayuntamiento los resultados obtenidos. De forma puntual, también se entregará un informe mensual en el que se detallarán los datos de asistencia diaria, resultados académicos, incidencias acaecidas a lo largo de las jornadas.

Este proceso de evaluación se sintetiza en un “cuadro esquemático” que adjuntan a continuación.

Criterios de evaluación del Proyecto Educativo.

La propuesta de calidad y evaluación del servicio se basará en unos criterios, que se verificarán a través de la confección de unos indicadores y unas fuentes de verificación de datos. Los criterios contemplados para la evaluación son: Eficacia; Eficiencia; Cobertura; Impacto; Pertinencia; Visibilidad.

Instrumentos y medidas de evaluación del Proyecto Educativo.

Los instrumentos y técnicas más usuales en la evaluación del proyecto educativo son: la observación; la entrevista; la encuesta; el método socio-métrico; Análisis de documento; Pruebas generales del desarrollo infantil; y la Memoria mensual.

Indicadores de evaluación del Proyecto Educativo.

Señalamos una serie de indicadores que valorarán la calidad del servicio, distribuidos según los tiempos definidos para evaluación. Estos indicadores nos aportan una serie de datos que:

- Facilitan información sobre si los criterios expuestos se cumplen o no. – Nos permitirán realizar informes de evaluación en base a los criterios fijados por el servicio. – Introducir las medidas correctoras y modificaciones que nos ayuden a optimizar el funcionamiento, los resultados y el impacto del servicio. – Favorecerán el logro de objetivos de calidad, frente a los de producción, tendente a una atención al público de calidad.

\* Indicadores para la evaluación diagnóstica: necesidades y diseño. (Control de recursos; Distribución de tiempos; Estimación de participación; Identificación de necesidades; y Conocimiento)

\* Indicadores para evaluación del proceso por servicios. Valoramos el grado de adecuación de: La planificación de la enseñanza; La metodología; El desarrollo de las capacidades de los/as niños/as; Relaciones con la familia; La comunicación y colaboración con los centros educativos; y la atención a la diversidad.

\* Indicadores para la evaluación del resultado e impacto. (Participación, Condicionamientos, Actuación, Modificación, Recursos, Satisfacción, Cobertura, Impacto, Eficiencia y Eficacia).

A continuación muestran, mediante sus respectivos cuadrantes, las áreas de evaluación propuestas, las herramientas, soportes e instrumentos para su obtención y registro, los tiempos y los agentes implicados.

Evaluación d la calidad del servicio.

Política de calidad: Para obtener la satisfacción del cliente, implantamos un Plan de gestión y control de la Calidad, según criterios de la norma UNE-EN-ISO 9001:2008.

Presentan un cuadrante con los “principios de calidad”, así como un “Compromiso de calidad”, con los siguientes puntos: \* El 60% de nuestros profesionales tendrán un perfil profesional superior al indicado por el pliego. \* Se impartirá una jornada de formación previa, de 6 horas de duración, a todos los profesionales que componen cada uno de los servicios, para adaptarse a los requerimientos del servicio, Y tendrán formación específica. \* El 90% de los usuarios muestren un alto grado de satisfacción con la atención facilitada. \* Garantizamos que todo el personal esté adecuadamente uniformado y cumplan los mínimos establecidos

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	22/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



en cuanto a imagen e higiene personal. \* Compromiso de sustitución del personal de perfil profesional igual o superior en el plazo de una hora máximo. \* Atender las sugerencias y reclamaciones de los usuarios e impulsar iniciativas de mejora. \* Dotar de recursos materiales individuales a cada profesional y realizar todas las reposiciones que sean oportunas. \* Siempre que sea posible, destinaremos el mismo personal a los mismos centros, dando una estabilidad al servicio. \* Atender las quejas y sugerencias de los usuarios y dar respuesta inmediata a la misma, siendo el plazo de respuesta máximo de 48 horas. \* Revisión de los sistemas de calidad con carácter mensual. \* Promover la incorporación de las nuevas tecnologías en los sistemas de gestión y comunicación. \* Contar con una coordinación 24 horas diarias para la comunicación y respuesta ágil de incidencias. \* Facilitar la información de forma sistemática y protocolarizada a los responsables del Ayuntamiento. \* Realización de una auditoría de calidad anual.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada, valorando positivamente la planificación y el rigor expuesto en la propuesta.**

#### OCIDE ASESORES S.L

**Este apartado no se le valora a la vista de que no lo desarrolla en este momento de la propuesta presentada, lo que evidentemente no se adecua a lo estipulado en el pliego, obteniendo una puntuación de CERO PUNTOS.**

- EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 1 PUNTOS.
- UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 3 PUNTOS.
- ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 2 PUNTOS.
- OCIDE ASESORES S.L.:..... 0 PUNTOS.

#### 2.8.- Apto. 7 Proyecto Educativo: "SOPORTES INSTRUMENTALES".

##### EN-FORMATATE CANARIAS SL:

Exponen que "aportarán el material educativo-didáctico que han estimado para la correcta ejecución de este Proyecto", con una inversión de 12.000 euros para toda la duración del mismo. Exponen que lo sustituirán en caso de ser necesario, así como se compondrá de numeroso material de papelería, fotocopias, fichas, power point y recursos informáticos varios (varios equipos informáticos portátiles, proyectores, dispositivos de almacenamiento), así como contarán con las más novedosas "Apps educativas".

Nota: No cuantifican estos materiales, ni exponen listado alguno al respecto.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, aunque no cuantifican el material a utilizar por los/as alumnos/as en el desarrollo de las actividades.**

##### UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L:

La propuesta del Grupo RALONS comprende las siguientes actuaciones materiales para el desarrollo del servicio. Todas ellas son justificadas dentro de su uso en el proyecto y se han descrito los servicios y/o materiales para su implementación., y son los siguientes:

Código Seguro De Verificación:	mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	23/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



- Publicidad y Promoción (200 Poster y 10.000 Trípticos). Se pretende mantener como sello de marca del programa el motivo artístico de la primera edición, cambiando cada curso el fondo y el slogan central de la misma.
  - Plan de Formación Continua del Profesorado. (Jornadas de formación y actualización psicopedagógica del personal educador; Seguimiento y Evaluación del Proyecto; Sesiones formativas para el Profesorado de los Centros).
  - Gestión de Matrícula. (2.000 Tarjetas de PVC, Impresora de tarjetas PVC, Programa de impresión, cinta impresora a color).
  - Oficina de Gestión del Programa. (Despachos; Salas de formación; Salas de coordinadores de distrito; Sala de recursos; Ordenadores; portátiles y maletines; Mobiliario, ADSL; material fungible, sistema de recarga de tablets, etc.)
  - Aula Virtual de Tablets. (165 atriles de apoyo; 165 fundas de protección; 5 micro cañón proyector; 17 bolsos de transporte con las tablets).
  - APPS Educativas. (+300 apps, preinstaladas en las tablets).
  - Actividades de Motivación. ( Apoyo psicopedagógico; Animación a la lectura; Técnicas de estudio; Ejercicios de colaboración y trabajo en equipo; Dinámicas lúdico-educativas; Prácticas de concentración; Ejercicios de memoria; Actividades para incrementar la motivación; Espacios de conocimiento personal; Rincón para la creatividad; Trabajos de empatía; Técnicas de relajación; Rincón de educación emocional; Actividades plásticas).
- Presentan un EXTENSO y PORMENORIZADO LISTADO de recursos materiales a emplear en el desarrollo de estas Actividades de Motivación, con cuantificación del mismo.
- Programa Informático de Gestión, específico para este servicio.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, considerando la Propuesta adecuada, presentando una gran cantidad de material a disposición del Servicio, especificándolo y cuantificándolo muy pormenorizadamente. Es una propuesta que sobresale sobre el resto presentadas, ya que no sólo en la cantidad de materiales que aportan, sino en lo novedoso y atractivo que se presenta para hacer “distinta y especial” la propuesta realizada, como pueden ser las Tablets, las Apps educativas, las Tarjetas de PVC para la gestión de las matrículas, el Programa Informático de Gestión, etc.**

#### ARASTI BARCA M.A.S.L

En este apartado, la empresa no expone en ningún momento nada sobre el material a utilizar por los alumnos o docentes en el desarrollo de las distintas actividades, ni mencionan nada al respecto (que ya sí que lo expusieron en el desarrollo de otro apartado anterior sin que allí le correspondiese), sino que exponen y aportan una serie de “soportes instrumentales e informes” que son los que emplearán durante todo el proceso del programa para evaluar los resultados mediante un seguimiento continuo del trabajo del alumno y del rendimiento académico que éste obtiene en las materias trabajadas, y que son: Informes, Listados, Protocolos, Partes de Asistencia, Partes de Coordinación, Partes de seguimiento, diferentes modelos de evaluación e indicadores de evaluación, un Registro de Avances y un Informe Final.

**Se valora, la documentación no se adecúa totalmente a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, al no especificar ni cuantificar material alguno a utilizar por los/as alumnos/as en el desarrollo de las actividades.**

#### OCIDE ASESORES S.L

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	24/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Se comprometen a aportar el material necesario para el correcto desarrollo de las actividades.

Ordenadores Portátiles y Teléfonos móviles para los Coordinadores.

Material para el desarrollo de las actividades: Libretas, lápices, gomas, sacapuntas, lápices de colores, bolígrafos, Fichas de apoyo educativo, Fichas de trabajo, Radio CD portátil (actividades de inglés). No cuantifican estos materiales.

TV, Ordenador portátil y proyector, para las actividades donde se requiera la visualización del contenido.

Nota: Este apartado lo colocan en la propuesta en un lugar distinto al orden preestablecido por el pliego, aunque se toma en consideración y se valora porque lo hacen de forma independiente de otros contenidos, por lo que es posible estudiarlo y valorarlo sin otro tipo de impedimentos que nos impidan esta actuación.

**Se valora, la documentación se adecúa totalmente a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, aunque considerando negativamente que no cuantifican el material a utilizar por los/as alumnos/as en el desarrollo de las actividades.**

- EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 1 PUNTOS.
- UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 3 PUNTOS.
- ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 0 PUNTOS.
- OCIDE ASESORES S.L.:..... 1 PUNTOS.

**2.9- Apto. 8 del Proyecto Educativo: “SOPORTES PERSONALES. RELACION DE TITULACIONES”.**

**EN-FORMATATE CANARIAS SL**

Consideran imprescindible la “selección del personal adecuado”, así como “realizar un proceso previo de formación y adaptación” de los futuros técnicos, potenciando y recordando las habilidades que se necesitan para el puesto de trabajo.

Se comprometen a llevar a cabo con los docentes una serie de actividades formativas valoradas en más de 8.000 euros, para mejorar la labor de los mismos (Curso de primeros auxilios, Curso de uso de “apps educativas”, etc.).

Aportarán todo el personal necesario para la ejecución técnica del Proyecto educativo, que estiman en 30 docentes, que contarán con la formación y cualificación profesional, académica y técnica necesaria para su impartición, así como establecer y aportar su organización para la realización de las labores propias de la coordinación educativa del citado personal en particular y del servicio en general. También contarán con un profesional Psicopedagogo, encargado del asesoramiento pedagógico a los docentes (elaboración de programaciones de trabajo, metodología de enseñanza, estrategias educativas, etc.) y un Doctor y Catedrático de reconocido prestigio que se encargará de realizar el seguimiento y evaluación de la calidad docente.

En cuanto a la “relación de titulaciones”, no la exponen.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, aunque no relacionan las Titulaciones. Como aporte positivo, cuantifican en 30 profesionales como personal a aportar al servicio.**

**UTE formada por FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L:**

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	25/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Definición de puestos de trabajo: Los recursos humanos del servicio se enmarcan en el "Convenio Colectivo del sector ocio educativo y animación sociocultural".

Se aplicarán cuatro categorías profesionales en función del equipo de trabajo propuesto:

- Directora de programas y equipamientos: Coordinadora del Programa.
- Coordinador/a de Distrito.
- Profesorado.
- Auxiliar Administrativo.

Definen las "funciones específicas" de cada puesto, dentro del Programa, definiendo tareas a ejecutar y titulaciones que tienen. No cuantifica el personal a aportar al servicio.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, aunque no cuantifican el personal a aportar (lo habían cuantificado en otro apartado anterior a éste).**

#### **ARASTI BARCA M.A.S.L**

Todo el personal adscrito al servicio tendrá una titulación y experiencia igual y/o superior a la exigida en el pliego. Además, el equipo educativo cuenta con formación específica adicional en diversas disciplinas que complementarán la oferta educativa, ofreciendo una mayor calidad y variedad en nuestro PEC, como: Idiomas, estimulación psicomotriz, educación musical, nuevos enfoques metodológicos, nuevas tecnologías aplicadas a la educación.

La elaboración y seguimiento del proyecto educativo y la coordinación habrá de realizarla un profesional con el título de maestro/a.

Se potenciará la permanencia de un mismo educador durante todo el curso o periodo de contrato.

A continuación exponen la titulación y experiencia del equipo educativo, compuesto por: Coordinador y Personal educativo.

Perfil y competencias de los recursos humanos. Aparte de la formación y titulación expuestas de los docentes, éstos necesitan de un perfil profesional concreto tal como: - Competencia didáctica. – Competencia orientadora. – Competencia relacional. – Competencia de gestión de grupos. – Competencia de trabajo en equipo.

Aspectos de los recursos humanos favorecedores de calidad en el servicio:

La empresa se apoya en un equipo de trabajo, que exponen en un cuadrante a los efectos: Responsables directos del Servicio; Coordinador del Servicio; Personal para suplencias; Definición de funciones; Departamentos transversales propios; Proximidad; Procedimientos estandarizados; Asesores Externos y Staff apoyo; Flexibilidad, adaptación y reorganización; Estructura empresarial sólida.

No cuantifica el personal a aportar al servicio.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, aunque no cuantifican el personal a aportar (lo habían cuantificado en otro apartado anterior a éste).**

#### **OCIDE ASESORES S.L**

Presentan un Organigrama del servicio, con la estructura del mismo.

Hacen una "descripción del puesto de trabajo" de:

Un Director del Proyecto.

Un Coordinador/a del servicio.

Monitores/as de actividades.

En cuanto a las "Titulaciones del personal", se ajustan a lo solicitado en el pliego.

Presentan un "Protocolo de sustituciones".

Ofrecen unos "Cursos de Formación" para el personal adscrito al servicio:

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	26/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



- "Curso de formación general": Trabajo en equipo; Riesgos Laborales; Ley de Protección de datos; La Responsabilidad Civil y Penal en el trabajo con menores; Planificación Educativa; Psicología Evolutiva; Técnicas de Motivación; Metodologías de enseñanza.

- "Formación en Prevención de Drogas", dirigido a Monitores/as.

Indumentaria: proponen dos modelos de indumentaria, una camiseta y una chaqueta.

No cuantifica el personal a aportar al servicio.

Este apartado lo colocan en la propuesta en un lugar distinto al orden preestablecido por el pliego, aunque se toma en consideración y se valora porque lo hacen de forma independiente de otros contenidos, por lo que es posible estudiarlo y valorarlo sin otro tipo de impedimentos que nos impidan esta actuación.

**Se valora, la documentación se adecúa a lo estipulado en los PCAP y PPT en cuanto al Proyecto Educativo del Servicio, aunque no cuantifican el personal a aportar.**

- **EN-FORMATATE CANARIAS S.L.:..... 2 PUNTOS.**
- **UTE: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACIÓN S.L. Y RALONS SCHOOL S.L.:..... 3 PUNTOS.**
- **ARASTI BARCA M.A.S.L.:..... 2 PUNTOS.**
- **OCIDE ASESORES S.L.:..... 2 PUNTOS.**

### **3º.- EVALUACIÓN FINAL DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 2**

**Procedimiento a seguir conforme al Pliego Cláusula 10.4**

#### **PASO 1º.- ORDENACIÓN DE LA MEJOR A LA PEOR OFERTA.**

Por las características descritas con detalle en los apartados anteriormente expuestos, prevalece como **mejor oferta**, la presentada por la UTE formada por **RALONS FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.**, por el mayor rigor sistemático, calidad técnica y novedad de su propuesta, quedando a significativa distancia de esta propuesta el resto de ofertas, según se detalla a continuación, en la **relación ordenada de mejor a peor**, atendiendo al estudio de todos los apartados, en función de sus características y de su comparación con la otra oferta a estudio, así como teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato:

**1º.- UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.**

**2º.- EN-FORMATE CANARIAS S.L.**

**3º.- ARASTI BARCA M.A.S.L.**

**4º.- OCIDE ASESORES S.L.**

#### **PASO 2º.- ASIGNACIÓN DEL VALOR MÁXIMO A LA MEJOR OFERTA.**

**U.T.E formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.:..... 10 puntos.**

#### **PASO 3º.- VALOR DE 0 A 10 DEL RESTO DE LAS OFERTAS Y PUNTOS DE PONDERACIÓN.**

Código Seguro De Verificación:	mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		<b>Página</b>	27/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



De cara a facilitar la puntuación en cada uno de los criterios de adjudicación, se establece el siguiente sistema de baremación:

PROPUESTA TÉCNICA	Máxima Puntuación
1.Fundamentación teórica y legal	3
2.Plan de actuaciones	6
3.Metodología de Trabajo y procedimientos de actuación	6
4.Organización del Equipo	3
5.Temporalización	3
6.Seguimiento y Evaluación de la intervención	3
7.Soportes Instrumentales	3
8 Soportes Personales: Relación de Titulaciones	3
<b>Total</b>	<b>30</b>

EMPRESAS LICITADORAS	valor	Puntos $P=(pm*0)/10$
1º.- UTE formada por: FUNDACION CANARIA RALONS, RALONS CENTRO DE FORMACION S.L. y RALONS SCHOOL S.L.	30	30,0
2º.- EN-FORMATE CANARIAS S.L.	14	13.8
3ª.- ARASTI BARCA M.A.S.L.	10	9.9
4ª.- OCIDE ASESORES S.L.	7	6.9

A continuación se procede a la celebración del acto público, dando entrada a los asistentes en nombre de las empresas licitadoras e identificándose mediante la exhibición de su DNI ante la Secretaria de la Mesa, a los efectos de dar a conocer la valoración efectuada en relación a los "Proyectos" de las empresas, contenidos en los Sobres nº 2 y a la apertura de los sobres nº3 con el siguiente título " PROPOSICION ECONOMICA Y OFERTA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION EVALUABLES MEDIANTE CIFRAS O PORCENTAJES PARA LA LICITACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES EDUCATIVAS EN CENTROS DE ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE"

Se da entrada a las siguientes personas, que asisten en nombre de las empresas:

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General		Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez		Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación		Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina		Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate		Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin		Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	28/31	
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>			



- Doña Maria Elizabeth Alonso Alonso con DNI 44 321 901 G, D. Francisco Javier Díaz Brito con DNI 42 172 929 J y D. José Enrique Ramos Palmero con DNI 45 440 192 N por la UNION TEMPORAL DE EMPRESAS:  
Fundación Canaria Ralons  
Ralons Centro de Formación S.L  
Ralons School SL
- D. Javier González Mencara con DNI 42 878 428 B por ARASTI BARCA M.A. S.L.
- D. Jesús Manuel Gonzalez Mederos con DNI 45 705 675 Y por OCIDE ASESORES S.L.

Se da a conocer a los asistentes el resultado de valoración de los sobres nº 2 (Proyecto Educativo), cuyo contenido ha sido aprobado por la unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación.

A continuación se procede a la apertura del contenido de los Sobres nº 3 (precio y mejoras), de las empresas participantes cuyas ofertas económicas se transcriben:

- **EN FORMATE CANARIAS S.L.**  
**A) PRECIO TOTAL:**  
TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (317.668,31€) (7%) IGIC VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (22.236.78€)  
**B) PRECIO MENSUAL:**  
**TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS (13.236,18€)**
- **La UNION TEMPORAL DE EMPRESAS:** Fundación Canaria Ralons Ralons Centro de Formación S.L Ralons School SL  
Precio: TRESCIENTOS DIECISES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMOS (**316.917,52€**), Excluido el IGIC. La cantidad correspondiente al IGIC es de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS, CON VEINTIDOS CENTIMOS (22.184,22€)

Para el caso de empate (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	-
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	-
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	-

- **ARASTI BARCA M.A. S.L.**  
**PRECIO TOTAL:**  
387.417,60€ IGIC EXCLUIDO (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (7% IGIC) 27.119,23€ VEINTISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS  
**PRECIO MENSUAL:**  
16.142,24€ IGIC EXCLUIDO (DIECISES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON VEINTICUATRO CENTIMOS (7% IGIC) 1.129,96€ MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS

Código Seguro De Verificación:	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General		Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez		Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación		Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina		Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate		Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin		Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones			<b>Página</b>	29/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>			



Para el caso de empate (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	20
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	767
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	2,61%

**OCIDE ASESORES S.L.**

PRECIO TOTAL:

TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (335.966,99€) 7% IGIC: VEINTITRES MIL QUINIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (23.517,69)

PRECIO MENSUAL:

TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y DOS CENTIMOS (13.998,62€); 7% IGIC: NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (979,90€)

Para el caso de empate (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	1
Número total de trabajadores fijos en plantilla	48
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	2,08€

**KOROIBOS S.L.N.E.**

PRECIO TOTAL:

Precio sin IGIC: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS. (453.600€)

7 (%) IGIC: TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (31.752€)

PRECIO MENSUAL:

Precio sin IGIC: DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (18.900€)

7 (%) IGIC: MIL TRESCIENTOS VEINTITRES EUROS (1.323€)

Para el caso de empate (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	19
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	0

La Sra. Presidenta de la Mesa da la palabra a los asistentes en nombre de las empresas licitadoras, al objeto de que realicen las observaciones que estimen oportunas. No se realizan observaciones.

Se manifiesta que el informe que emita el Técnico valorando la documentación presentada en los sobres nº 3, será sometido a la consideración de la próxima Mesa.

Se da por terminada la reunión y para que quede constancia de lo tratado, yo la Secretaria de la Mesa, redacto la presente acta que someto a la firma de la Presidenta de la Mesa de contratación y vocales.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Messeguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	30/31
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcFoDWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		



Vº Bº  
La Presidenta de la Mesa

Verónica Meseguer del Pino

El representante de la Asesoría Jurídica

Sebastián Martín de Arrate

El representante de la Intervención General

José Isaac Gálvez Conejo

El Técnico del Organismo Autónomo de  
Deportes

La Jefa del Servicio de Promoción  
Económica y Calidad de Vida

Jorge Carrillo Molina

Pilar Rodríguez Machín

La Secretaria de la Mesa

Sulbey Gonzalez Gonzalez

Código Seguro De Verificación:	mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Isaac Galvez Conejo - Interventor/a General	Firmado	28/07/2017 13:28:05
	Sulbey Gonzalez Gonzalez	Firmado	28/07/2017 12:19:35
	Verónica Meseguer Del Pino - Concejala Delegada En Materia de Deportes, Juventud Y Educación	Firmado	28/07/2017 08:37:16
	Jorge Carrillo Molina	Firmado	27/07/2017 13:52:17
	Sebastian Martin Arrate	Firmado	27/07/2017 13:43:57
	Maria Del Pilar Rodriguez Machin	Firmado	27/07/2017 13:36:48
Observaciones		Página	31/31
Url De Verificación	<a href="https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==">https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/mcF0DWGSfD/cx8vNpw8EEQ==</a>		

